

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Programa "Vive sano pedaleando en familia"
4. Decreto Exento N° 001090, de fecha 26.05.15. Aprueba Programa "Vive Sano Pedaleando en Familia".
5. Decreto Exento N° 001457, de fecha 23.07.15. Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 001568, de fecha 13.08.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 001569, de fecha 13.08.15. Llama a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 01740, de fecha 03.09.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 01741, de fecha 03.09.15. Llama a Propuesta Privada.
10. Decreto Exento N° 01880, de fecha 24.09.15. Declara Desierta la Propuesta Privada.
11. Acta de Evaluación, de fecha 24.09.15.
12. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de generar un programa de actividad física de una forma didáctica y educativa que permita a los niños realizar actividad física vinculada al pedalear, descrito en Ficha del Programa.
2. Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultarían inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
3. El Presupuesto presentado por Comercial Renner Ltda., de fecha 07.10.15.
4. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

EXENTO N° 01987

1. **AUTORÍZASE**, la adquisición de los siguientes artículos de acuerdo a detalle que se indica, mediante la modalidad de Trato Directo:

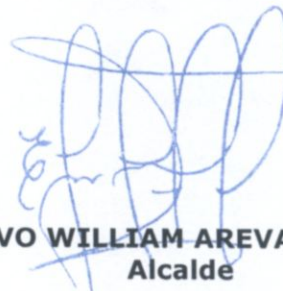
- 4 Buddy Naranja
- 2 Buddy Blanco
- 2 Xcross BFR
- 2 Black Edition
- 2 Chooper Duo
- 2 Asientos Extras
- 6 Banderas de Buddy

2. **OTORGUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la adquisición de los siguientes artículos para realizar el Proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PROGRAMA VIVE SANO PEDALEANDO EN FAMILIA"** a **COMERCIAL RENNER LTDA.**, Rut N° , con domicilio en de la Comuna de Las Condes de la ciudad de Santiago, por el Monto Total de \$ 4.400.000 (Cuatro millones, cuatrocientos mil pesos) IVA Incluido.

3. **PROCEDASE**, a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/CMRC/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/